



44
Ciento noventa y tres.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO**

de Junio de mil setecientos y sesenta y ocho Los Señores de Con-
sejo de esta Real Audiencia y Ayuntamiento de ella que aquí firmaron Jun-
tos en su Sala Capitular como lo acostumbran para
hacer elección de Depositario y Comisario Hacero de
este Povo de esta villa, y tratar de las cosas que se
tenieren al servicio de ambas Magestades y bien comun
de esta Rep.^{ca}. Decretaron lo siguiente.

— Nombraaron por Depositario de este Povo de esta
villa a Juan de los Rios por un Año que comienza principio
de este año, y cumplida octava de el año que viene de
mil setecientos y sesenta y ocho a D.^{no} Juan Pardo
de amor de D.^{no} Bernabe Pexer Aienra de uno de esta
villa, a quien se le notifique lo antes, y Jure, y se
fiere a satisfacion de este Ayuntamiento. a fin de que
sirva de ejemplo en la forma acostumbrada.

— Por Comisario Hacero se nombra de una conformidad ad.
Manuel Zepherino Van Lorenzo de uno de esta villa q.
se le notifique lo antes, y Jure, y cumpla con las obliga-
ciones de su cargo.

— Asi se concluyo este Ayuntamiento que firmaron sus
Mex.^{ca}. segun lo sigue.

D.^{no} Jorge Ant.
de Sonora fern.
D.^{no} Rodrigo Gonzalez
de San. An.
Sanchez Lorenz.

D.^{no} Juan. Chico
de Guzman
@ Firmo

Martín Manuel
en Sonora
B. J. J.

